

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

120**MADRID NÚMERO 9****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 831 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don David Fernández Rodríguez, contra la empresa “Instalaciones Soluciones Proyectos y Servicios, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 28 de junio de 2012, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 317 de 2012

En Madrid, a 28 de junio de 2012.—Don Juan Manuel Carrillo Eguilaz, magistrado-juez sustituto del Juzgado de lo social número 9 de Madrid, tras haber visto los presentes autos, en los que han sido parte; como demandante, don David Fernández Rodríguez, asistido por el letrado don Miguel Ángel Cortez Gil, y como demandada, la entidad mercantil “Instalaciones, Soluciones, Proyectos y Servicios, Sociedad Limitada”, que citada en forma, no comparece, y Fondo de Garantía Salarial, no comparece, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo

Estimando la demanda formulada por don David Fernández Rodríguez, frente a la entidad mercantil “Instalaciones, Soluciones, Proyectos y Servicios, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa demanda a abonar a la actora la cantidad de 2.155,37 euros, más el 10 por 100 de interés por mora, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Instalaciones Soluciones Proyectos y Servicios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 2 de julio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/24.536/12)